Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2008

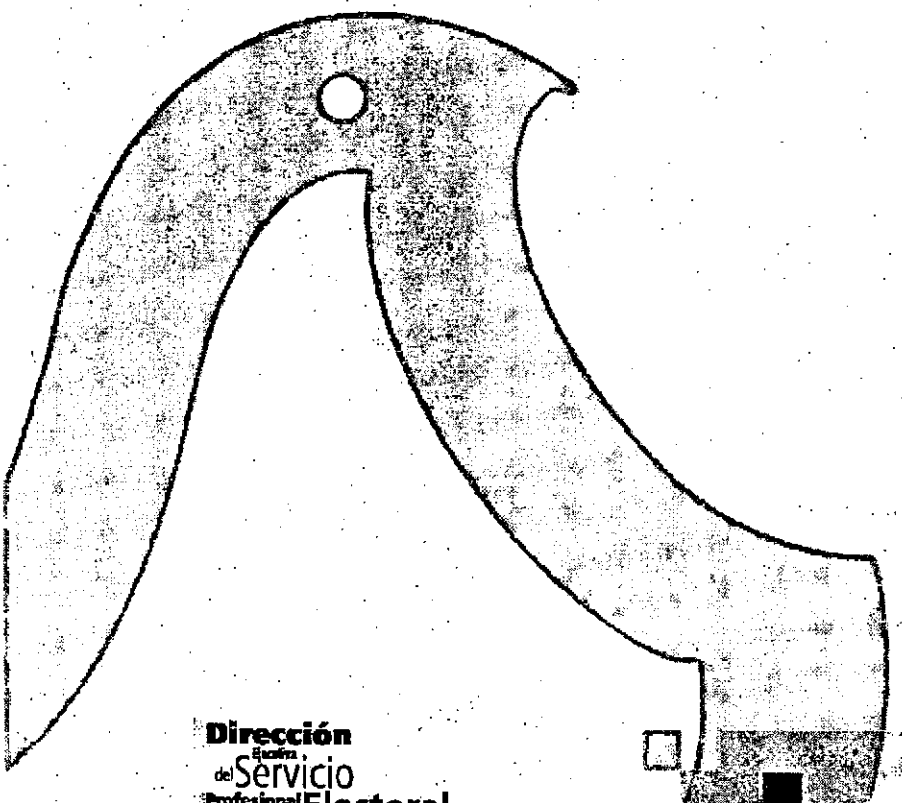

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2008

1. Presentación.

El Servicio Profesional Electoral (SPE) es un sistema de servicio civil de carrera integrado por servidores públicos calificados en el desempeño de sus funciones, tiene por objeto, entre otros aspectos, asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y el desarrollo de sus integrantes, conforme a los principios rectores de la función electoral.

2009 representó para el Servicio Profesional del Instituto un año crucial para la aplicación de diversas líneas normativas diseñadas durante el año anterior. Entre ellas, la aplicación de un nuevo modelo de evaluación de los miembros del Servicio que atendió a una vieja demanda de diversos actores, entre los que destacan el Consejo General y la propia Junta Ejecutiva.

La tendencia al incremento de puntajes consignados históricamente en las evaluaciones desde el año 2002 habían orillado a la disminución de la franja que permite diferenciar la actuación que cotidianamente se realiza de manera adecuada, de aquella que destaca por conllevar un mejor esfuerzo, resultados sobresalientes y valor agregado.

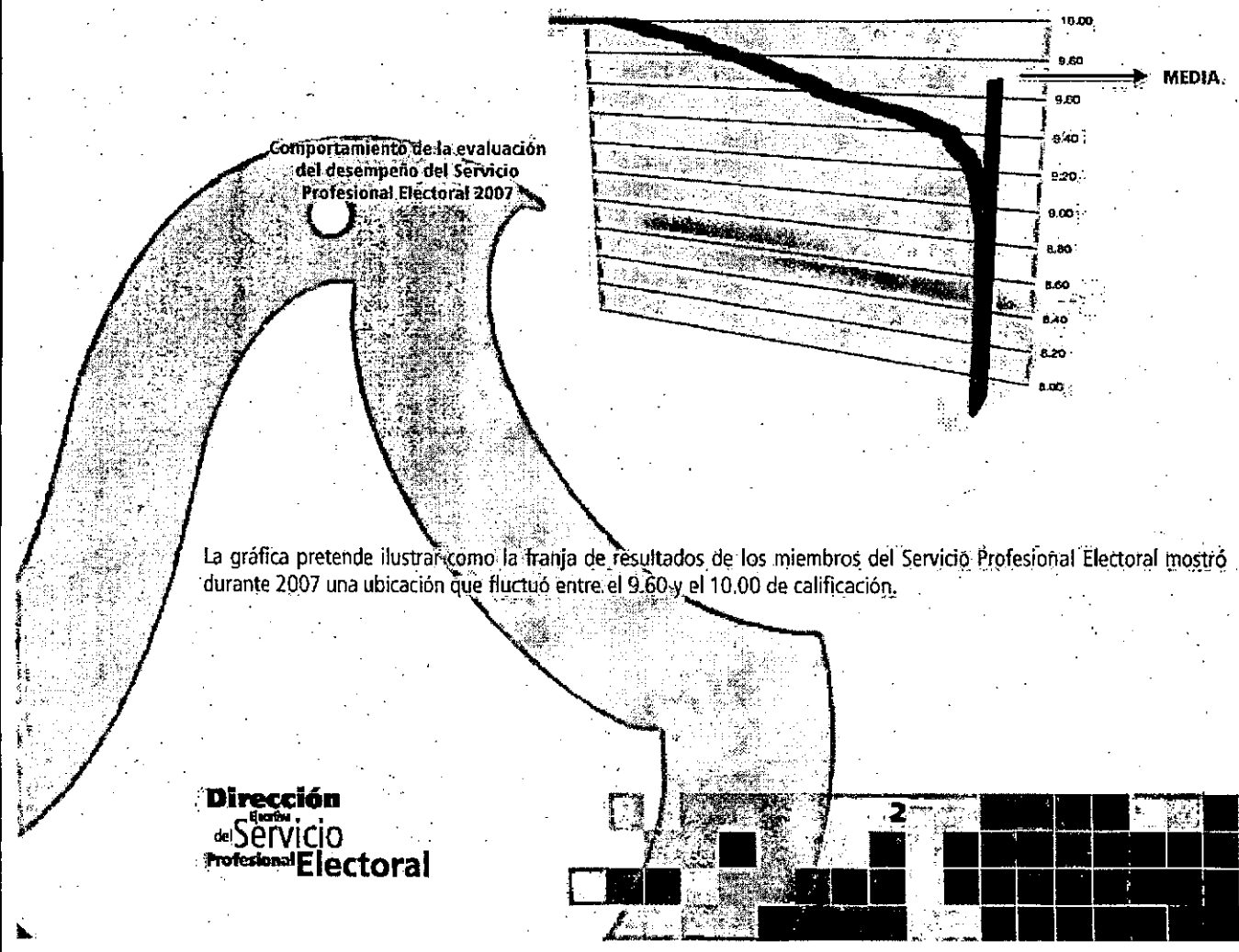

La gráfica pretende ilustrar como la franja de resultados de los miembros del Servicio Profesional Electoral mostró durante 2007 una ubicación que fluctuó entre el 9.60 y el 10.00 de calificación.

Ese año, 36 miembros del SPE obtuvieron una calificación total de 10 puntos cerrados.

Por supuesto el fenómeno puede abordarse desde diversas ópticas, sin embargo la situación comenzaba a orillarse a la obtención de la nota máxima posible por el simple hecho de realizar un trabajo adecuado.

De esta forma, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, se abocaron a la tarea de encontrar rutas de acción que permitieran volver los promedios de desempeño a cauces que permitieran la identificación e incentivación de las actuaciones destacadas.

La aprobación del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF (ESPE) el año pasado, ofreció una gran oportunidad para replantear los parámetros tradicionales y ofrecer soluciones a problemas específicos.

De esta forma, las nuevas ponderaciones para integrar la evaluación del desempeño del SPE fueron reformuladas con el objeto de disminuir diversas consecuencias negativas y que se reflejaban fundamentalmente en tres puntos:

- La transformación de incentivos a la excelencia en derecho consumado por la realización de la labor cotidiana.
- La inadecuada alineación de puntajes que permitía que, mediante la comprobación de actividades académicas adicionales, pudiese alcanzarse fácilmente la máxima calificación posible[1].
- La inequidad entre evaluados, derivada de la extrema especificidad de las actividades sujetas de medición y la diferencia que guardaba la relevancia entre las mismas.

De esta forma, se planteó un nuevo modelo que abarcara primero el reajuste de las ponderaciones de factores a integrar en la evaluación, para pasar de dos a tres:

La Evaluación del Rendimiento (60%): Considerada como el eje de percepción del trabajo del funcionario.

El Programa de Formación (35%): Reduciendo su ponderación a efecto de relajar criterios que pudiesen parecer de corte académico, pero generando una importancia suficiente para reconocer a quienes obtienen buenos resultados en los programas.

Las Actividades Complementarias de Formación (5%): Generando un espacio específico para su reconocimiento e impulso ya que parten de iniciativa propia de los funcionarios para adquirir nuevas y mejores herramientas que se reflejen en su actuación. Asimismo, para impedir el rebase de la calificación máxima posible; situación que comenzaba a generar un problema en la integración de evaluaciones.

Cada uno de estos campos contó con medidas adicionales en su diseño, a efecto de generar estrategias particulares para lograr mediciones específicas.

Adicionalmente se desarrollaron estrategias para reducir el excesivo número de trámites, formatos, plazos, etc. que involucraban los componentes de la evaluación, así como para incorporar elementos de revisión de calificaciones y puntajes preliminares mediante el uso de medios electrónicos.

Con estas acciones, la aplicación de la evaluación del desempeño 2008 generó las siguientes ventajas:

- La reducción de la media de calificación en casi un entero, sin perjuicio de los miembros del SPE.

[1] En el año 2007, existieron funcionarios cuyas calificaciones brutas alcanzaban puntajes superiores a los 10 puntos.

- La dispersión de calificaciones de manera más heterogénea, motivo de mediciones más específicas entre funcionarios.
- Recuperación de la brecha de excelencia en casi 5 décimas.
- Eliminación de empates excesivos en los primeros lugares de calificación.

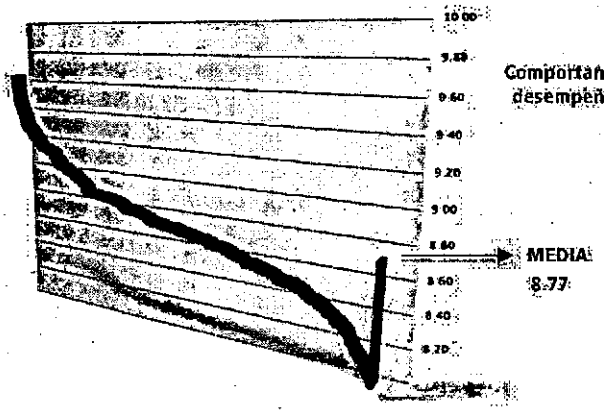

Comportamiento de la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral 2008

Así, el presente informe da cuenta de la integración y resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPE correspondiente al año 2008, detallando la forma como se obtuvieron los resultados en cada elemento que compone dicha evaluación, así como la metodología utilizada para la evaluación.

II. Marco jurídico.

El marco jurídico para la integración de la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPE correspondiente al año 2008 se origina del Código Electoral del Distrito Federal (Código), del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), así como del procedimiento DESPE-002 aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-944-09.

De acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal (art. 161, fracc. VI), para cumplir con el objeto del Servicio Profesional Electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) evaluará periódicamente a su personal y lo retribuirá adecuadamente.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, corresponde a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del SPE, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE) supervisar su ejecución y al Consejo General conocer sus resultados.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Evaluación del Desempeño del personal de carrera se realizará anualmente y comprenderá los siguientes elementos:

a) Resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo;
b) Resultados obtenidos en la Evaluación del Rendimiento, y
c) Participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y capacitación.

III. Criterio de Integración de la Evaluación del Desempeño 2008.

Una vez definidos los resultados finales de la evaluación del rendimiento y del programa de formación y desarrollo, así como el puntaje adicional derivado de las actividades complementarias, la calificación final de la evaluación del desempeño se integró en términos del artículo 93 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral donde se establece que la evaluación del desempeño será integrada mediante:

No	Actividad	Porcentaje
1	Programa de Formación y Desarrollo	35 %
2	Evaluación del Rendimiento	65 %
3	Participar, en su caso, en actividades complementarias de formación y capacitación, y las demás, que en su caso, determine la Junta de conformidad con el procedimiento que para tal efecto apruebe el Consejo General.	5 %
	Total	**100 %**

En el mismo ordenamiento se indica que la evaluación del desempeño se acreditará con una calificación mínima de 7.5 en una escala de 0 a 10.

En este sentido y a efecto de aplicar lo que establece la normatividad, para la integración de la evaluación del desempeño 2008 se procedió de la siguiente forma:

1. En primer lugar, el 35 por ciento correspondió a la calificación obtenida en el Programa de Formación y Desarrollo, de este modo mediante una regla de tres se obtuvo el porcentaje correspondiente a esta evaluación.

$$\text{Calificación Parcial del Programa de Formación y Desarrollo} = \frac{(\text{Resultado del Programa de Formación y Desarrollo} \times 35.00)}{10}$$

2. Enseguida, el 60 por ciento correspondió a la calificación obtenida en la Evaluación del Rendimiento, de este modo mediante una regla de tres se obtuvo el porcentaje correspondiente a esta evaluación.

$$\text{Calificación Parcial de la Evaluación del Rendimiento} = \frac{(\text{Resultado obtenido en la Evaluación del Rendimiento} \times 60.00}{10}$$

3. El 5 por ciento restante se obtuvo de las actividades complementarias realizadas durante 2008, de este modo, de acuerdo con el Procedimiento DESPE-002, el valor máximo en este rubro fue de 5 puntos porcentuales.

4. La calificación final de la evaluación del desempeño 2008 es producto de la suma de la calificación parcial del Programa de Formación y Desarrollo, más la calificación parcial de la evaluación del rendimiento, más el puntaje obtenido por la realización de actividades complementarias.

$$\text{Calificación final de la evaluación del desempeño} = \text{Calificación Parcial de la Evaluación del Rendimiento} + \text{Calificación Parcial del Programa de Formación y Desarrollo} + \text{Puntaje adicional por actividades complementarias}$$

5. La calificación final de la Evaluación del Desempeño 2008, deberá expresarse en cada caso en una escala de 0 a 10. Esta conversión se realizó mediante la siguiente formula:

$$\text{Calificación final de la evaluación del desempeño Escala 0 a 10} = \frac{\text{Calificación Parcial de la Evaluación del Rendimiento} + \text{Calificación Parcial del Programa de Formación y Desarrollo} + \text{Puntaje adicional por actividades complementarias}}{10}$$

IV. Aplicación y Resultados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21, fracción II y 106 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la acreditación de la Evaluación del Desempeño es una obligación de todo el Servicio Profesional Electoral, para el año que se evalúo, el número de funcionarios evaluados fue de 223, sin embargo, la Evaluación del Desempeño se aplicó únicamente a 216.

En el cuadro siguiente se detalla la lista de los funcionarios que no fueron evaluados y las causas de ello:

Nombre	Situación	Justificación	Cantidad de funcionarios
Amando Arroyo Esquivel.	Funcionario que se dio de baja del Servicio Profesional Electoral.	Separación definitiva del Instituto, ya no participó en el Programa de Formación y Desarrollo 2008	1
Guadalupe Pieza Martínez	Funcionario que se dio de baja del Servicio Profesional Electoral.	Separación definitiva del Instituto, ya no participó en el Programa de Formación y Desarrollo 2008	1
Jorge Olivas Gil de Arana	Funcionario que se dio de baja del Servicio Profesional Electoral.	Separación definitiva del Instituto, ya no participó en el Programa de Formación y Desarrollo 2008	1
Arenas Tabares Javier	Funcionario que se dio de baja del Servicio Profesional Electoral y pasó a la Rama administrativa	Separación definitiva del SPE, ya no participó en el Programa de Formación y Desarrollo 2008	1
Eduardo Arévalo Anaya Adrián Cervantes Arista	Funcionario con separación temporal del Servicio Profesional Electoral.	Separación temporal del SPE, Adscrito a la DESPE, su participación en el Programa de Formación y Desarrollo 2008 está pendiente.	2
González Páramo Enrique	Funcionario con licencia médica	Su participación en el Programa de Formación y Desarrollo 2008 está pendiente.	1

Para el caso de los funcionarios con separación temporal, y una vez que concluya su vigencia, de ser el caso, éstos deberán actualizarse en los Porgramas de Formación y Desarrollo, de conformidad con lo que establezca la Dirección Ejecutiva del Servicio profesional en los Porgramas vigentes para el año que suceda la reincorporación.

Respecto a la Evaluación del Rendimiento 2008, mediante acuerdo JE177-09, la Junta Ejecutiva aprobó el dictamen de resultados correspondiente, cuyos resultados se incorporan en la tabla de la página siguiente.

Asimismo, durante el último semestre del año anterior, se instrumentó, impartió y evaluó el curso de "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" correspondiente al Programa de Formación y Desarrollo para el año 2008. Esta actividad incluyó actividades y tareas que representaron la primera experiencia del Instituto en materia de implementación de cursos de carácter autoinstruccional con apoyos en línea.

Para ello, el Instituto, a través de la DESPE, puso a disposición de los participantes una serie de herramientas didácticas que funcionaron como auxiliares en el aprendizaje personal a partir de las características de la modalidad autoinstruccional, materiales diseñados por la Universidad Autónoma Metropolitana y cuya adecuada conformación, revisión de contenidos y adecuaciones correspondientes fueron llevadas a cabo por diversas áreas del Instituto, en particular, la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, la Comisión del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como por la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

En materia de actividades complementarias, de los 216 funcionarios evaluados, 126 presentaron, por lo menos, una constancia mediante la cual acreditaron actividades de este tipo durante 2008. Una vez que se realizó el análisis correspondiente, y que la Comisión del Servicio Profesional Electoral, mediante acuerdos COSPE052/2009 y COSPE020/3Ord/2010, emitió las opiniones correspondientes. Del total de funcionarios que presentaron constancias, a 94 (74.60%) les fue asignado puntaje de conformidad con el procedimiento DESPE-002.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la Evaluación del Rendimiento, en el Programa de Formación y Desarrollo, y el puntaje logrado por la realización de actividades complementarias, la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2008 fue la siguiente:

Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Durante 2008

No.	Nombre	EVR		PFyD		ACT. COMP.		CALIF. FINAL	
		Calf. 0-10	60%	Calf. PFyD	35%	Calf. Act. Comp.	5%	100%	0 a 10
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									

Se testan los nombres y calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral evaluados durante el año 2008, con el fin de garantizar su derecho a la protección de datos personales, en terminos de la ley de la materia.

Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Durante 2008

No.	Nombre	EVR		PFyD		ACT. COMP.		CALIF. FINAL	
		Calf. 0-10	60%	Calf. PFyD	35%	Calf. Act. Comp.	5%	100%	0 a 10
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									
51									
52									
53									
54									
55									
56									

Se testan los nombres y calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral evaluados durante el año 2008, con el fin de garantizar su derecho a la protección de datos personales, en terminos de la ley de la materia.

Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Durante 2008

No.	Nombre	EVR		PFyD		ACT. COMP.		CALIF. FINAL	
		Calf. 0-10	60%	Calf. PFyD	35%	Calf. Act. Comp.	5%	100%	0 a 10
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									
65									
66									
67									
68									
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76									
77									
78									
79									
80									
81									
82									
83									
84									
85									
86									
87									
88									
89									
90									
91									
92									

Se testan los nombres y calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral evaluados durante el año 2008, con el fin de garantizar su derecho a la protección de datos personales, en terminos de la ley de la materia.

Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Durante 2008

No.	Nombre	EVR		PFyD		ACT. COMP.		CALIF. FINAL	
		Calf. 0-10	60%	Calf. PFyD	35%	Calf. Act. Comp.	5%	100%	0 a 10
93									
94									
95									
96									
97									
98									
99									
100									
101									
102									
103									
104									
105									
106									
107									
108									
109									
110									
111									
112									
113									
114									
115									
116									
117									
118									
119									
120									
121									
122									
123									
124									
125									
126									
127									
128									

Se testan los nombres y calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral evaluados durante el año 2008, con el fin de garantizar su derecho a la protección de datos personales, en terminos de la ley de la materia.

Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Durante 2008

No.	Nombre	EVR		PFyD		ACT. COMP.		CALIF. FINAL	
		Calf. 0-10	60%	Calf. PFyD	35%	Calf. Act. Comp.	5%	100%	0 a 10
129									
130									
131									
132									
133									
134									
135									
136									
137									
138									
139									
140									
141									
142									
143									
144									
145									
146									
147									
148									
149									
150									
151									
152									
153									
154									
155									
156									
157									
158									
159									
160									
161									
162									
163									
164									

Se testan los nombres y calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral evaluados durante el año 2008, con el fin de garantizar su derecho a la protección de datos personales, en terminos de la ley de la materia.

Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Durante 2008

No.	Nombre	EVR		PFyD		ACT. COMP.		CALIF. FINAL	
		Calf. 0-10	60%	Calf. PFyD	35%	Calf. Act. Comp.	5%	100%	0 a 10
165									
166									
167									
168									
169									
170									
171									
172									
173									
174									
175									
176									
177									
178									
179									
180									
181									
182									
183									
184									
185									
186									
187									
188									
189									
190									
191									
192									
193									
194									
195									
196									
197									
198									
199									
200									

Se testan los nombres y calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral evaluados durante el año 2008, con el fin de garantizar su derecho a la protección de datos personales, en terminos de la ley de la materia.

Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Durante 2008

No.	Nombre	EVR		PFyD		ACT. COMP.		CALIF. FINAL	
		Calf. 0-10	60%	Calf. PFyD	35%	Calf. Act. Comp.	5%	100%	0 a 10
201									
202									
203									
204									
205									
206									
207									
208									
209									
210									
211									
212									
213									
214									
215									
216									

Se testan los nombres y calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral evaluados durante el año 2008, con el fin de garantizar su derecho a la protección de datos personales, en terminos de la ley de la materia.

* Los funcionarios causaron baja del Servicio Profesional Electoral en 201; sin embargo, toda vez que tuvieron actividad druante 2008, son evaluados en los términos de la normatividad vigente, con las obligaciones y/o derechos que resulten.

V. Estadísticas de la Evaluación.

Del total de funcionarios evaluados (216) todos cumplieron con la calificación mínima aprobatoria de 7.5 tanto en la Evaluación del Rendimiento como en el Programa de Formación y Desarrollo.

El promedio general de calificación de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral fue de 8.78; en este caso el promedio se obtuvo considerando la suma de las calificaciones obtenidas por los funcionarios a los que se les aplicó la evaluación del desempeño, dividida entre el total (216) funcionarios.

En el ámbito de Órganos Desconcentrados, la calificación más alta fue de 9.65, mientras que la más baja fue de 8.08.

En el ámbito de Oficinas Centrales, la calificación más alta fue de 9.39, mientras que la más baja fue de 8.06.

En el siguiente cuadro se muestran las calificaciones más altas y bajas, así como el promedio general obtenido en la Evaluación del Desempeño 2008 en cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral.

Resultados por cargo

	Cargos evaluados	Total de funcionarios evaluados	Calificación más alta	Calificación más baja	Promedio
Oficinas Centrales	Director de Área	4	9.31	8.64	8.82
	Subdirector	9	9.39	8.19	8.77
	Jefe de Departamento	24	9.28	8.12	8.71
	Líder de Proyecto A	13*	8.90	8.06	8.63

Para efectos de la estadística se consideraron los cargos actuales de los funcionarios evaluados.
* En el caso de estos cargos no se consideró a los funcionarios que se incorporaron a partir de ferebrero 2009.

	Cargos evaluados	Total de funcionarios evaluados	Calificación más alta	Calificación más baja	Promedio
Órganos Desconcentrados	Coordinador Distrital	40	9.65	8.38	8.84
	Director Distrital	39	9.19	8.33	8.86
	Secretario Técnico Jurídico	29*	9.53	8.52	8.81
	Líder de Proyecto	58*	9.49	8.08	8.73

Para efectos de la estadística se consideraron los cargos actuales de los funcionarios evaluados.
* En el caso de estos cargos no se consideró a los funcionarios que se incorporaron a partir de ferebrero 2009.

De acuerdo con los resultados obtenidos, no hubo calificaciones de diez, sólo dos funcionarios (0.46%) se ubicaron en un rango de calificaciones entre 9.99 y 9.50; 44 funcionarios (20.37 %) obtuvieron calificaciones entre 9.49 y 9.00; 138 funcionarios (63.89%) obtuvieron calificaciones que se ubican dentro del rango de 8.99 a 8.50.; y 32 (15.28%) obtuvieron calificaciones dentro del rango de 8.49 a 8.00.

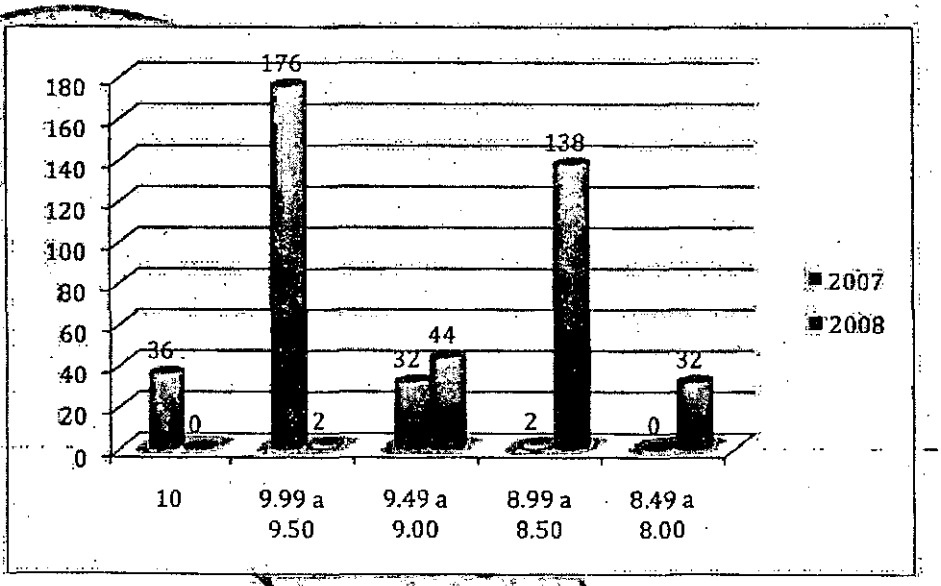

En comparación con la evaluación del año anterior, el modelo implementado para 2008, permitió ampliar el margen, dentro de la escala de calificaciones, entre el valor promedio y la máxima calificación (10.00), con ello se fortalece el proceso de evaluación ya que se logran identificar de mejor manera aquellas actuaciones sobresalientes y destacadas del personal de carrera. En este sentido, los datos demuestran cifras más cercanas hacia comportamientos normales en términos estadísticos.

Es claro que el nuevo modelo debe evolucionar hacia indicadores más objetivos; sin embargo, de sus resultados se observa que el esquema permite mayor claridad y precisión en el análisis del comportamiento y desempeño individual o colectivo del personal, situación que contribuye a la construcción de mejores instrumentos de evaluación.

En los siguientes cuadros se muestra, de manera comparativa, la dispersión de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Desempeño 2007 y 2008. Es claro que el esquema de 2008 permite un mejor análisis con información más desglosada y diferenciada por funcionario evaluado.

Evaluación del Desempeño 2007

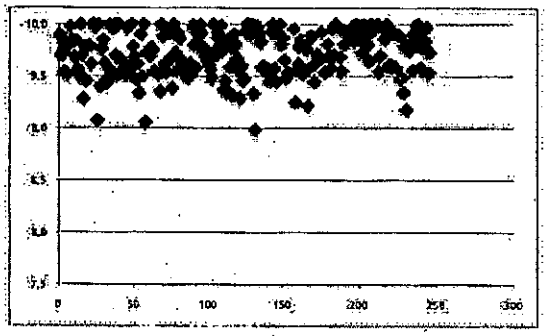

Evaluación del Desempeño 2008

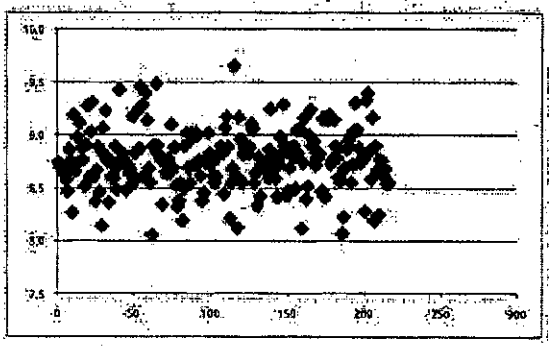

Otro dato importante a considerar es el comportamiento histórico del promedio de las calificaciones en la evaluación del desempeño del personal de carrera.

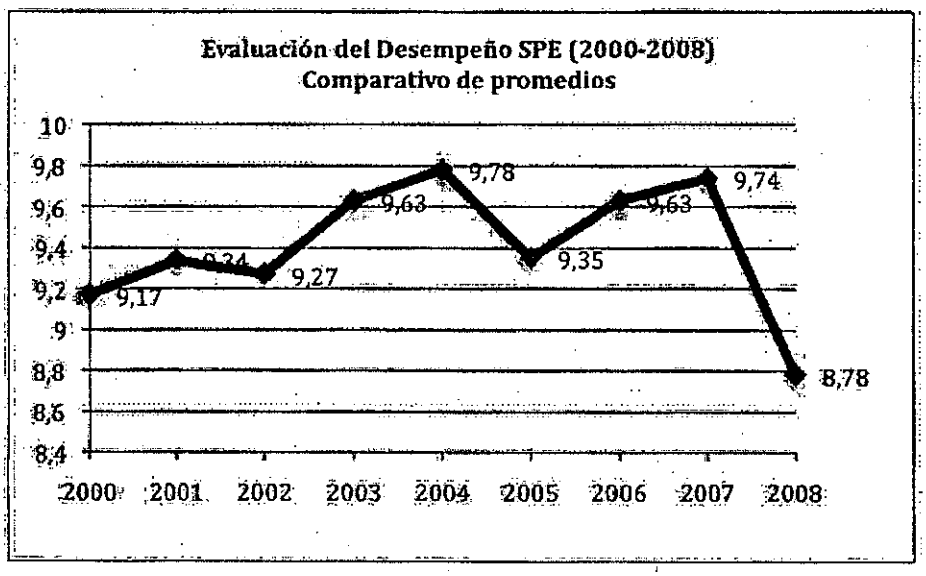

La gráfica anterior no sólo ilustra una disminución del promedio, su importancia radica en que hace evidente que el nuevo esquema avanza hacia la construcción de escenarios y procesos evaluativos donde se logre distinguir entre una buena actuación y otra que refiera la excelencia dentro del Servicio Profesional Electoral.